



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

13195***Ampliación del límite de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2016***

La Alcaldía del Ayuntamiento de Es Mercadal, el día 4 de abril de 2016, aprobó la convocatoria y las bases que rigen la concesión de ayudas individuales, temporales, y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2016, que se registró en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el nº 303261.

Con fecha 21 de noviembre de 2016, se ha dictado resolución modificando la anterior que transcrita literalmente dice:

«Con fecha 4 de abril de 2016 se aprobó la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2016, la cual ha sido publicada en el BOIB nº 46, de 12 de abril, con un importe total máximo de 17.861,80 €.

Con fecha 12 de julio se firmó el convenio para la financiación de los programas de los servicios sociales comunitarios básicos del 2016 dentro del cual hay una aportación para las ayudas de emergencia social (4.481,86 €) y para el programa de apoyo a la familia y la infancia (4.179,13 €) que tienen el mismo objeto y se tramitan conjuntamente.

Dado que el artículo 2 de las Bases que rigen estas ayudas establecen que en caso de que se reciba una subvención por este concepto se podrá ampliar el límite de la convocatoria, previa publicación de la ampliación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En base a las anteriores consideraciones y visto el informe del interventor de fiscalización previa favorable de la mencionada ampliación del importe disponible para ayudas de emergencia social, haciendo uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la ampliación del límite de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Es Mercadal para el año 2016 con 8.660,99 euros adicionales.
- 2.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares».

Es Mercadal, 21 de noviembre de 2016

El Alcalde

Francesc Ametller Pons

